

RESOLUCIÓN 113 DE 2021

(10 de diciembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 041 DE 2021 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que, dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el Calendario académico de acuerdo con lo establecido en literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el Artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante la Resolución 041 de 2021, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2021 y fijó el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 04 de diciembre de 2021 para que los estudiantes evaluaran a sus docentes.

Que por diversas solicitudes de estudiantes y de directores (as) de escuelas de posgrado, se requiere ampliar los tiempos para la evaluación de estudiantes a docentes.

Que, mediante correo electrónico del 09 de diciembre de 2021, la Jefe de Posgrados remitió al Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución 041 de 2021, que establece el Calendario Académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo semestre de 2021, para los trámites pertinentes.

Que el Consejo Académico, Ad- Referéndum de la sesión 41 de 2021 y previa votación virtual, aprobó la modificación de la Resolución 041 de 2021, que estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2021, en el sentido de ampliar los tiempos para la evaluación de estudiantes a docentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Por la cual se modifica la Resolución 041 del 2021, Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2021, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Hasta el 15 de diciembre de 2021

PARÁGRAFO- Las demás actividades de la Resolución 041 de 2021, se mantendrán según las fechas establecidas en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres